

## **PATRIMONIO DOCUMENTAL ANDALUZ: PROTECCION E INVESTIGACION (\*)**

El desarrollo de determinados apartados del Estatuto de Autonomía para Andalucía (1) como son determinadas competencias concretas sobre archivos y otros que propugnan el afianzamiento de la conciencia de la identidad andaluza a través de la investigación histórica, exigen la elaboración de un conjunto estructurado de derechos y deberes de la Comunidad sobre su Patrimonio documental.

Para iniciar una legislación que regule la política archivística de Andalucía, habremos de empezar delimitando el objeto sobre el que hemos de trabajar, conociendo lo regulado con anterioridad para otras áreas, estableciendo un sistema andaluz de archivos y elaborando un proyecto general que coordine los campos de acción en materia documental y contemple la puesta en marcha de un programa específico de organización y descripción de los fondos.

El Patrimonio documental andaluz está integrado por todos los testimonios escritos y audiovisuales, recogidos en cualquier soporte material, producidos como consecuencia de las actividades políticas, sociales, económicas y religiosas de los hombres aislados o constituidos en grupos y conservados para salvaguarda de sus derechos y memoria de su gestión.

La antigüedad de estos testimonios, la variedad y volumen de los mismos dada la extensión de nuestra región, el hecho de conservarse en

---

\* Este trabajo es parte de la ponencia presentada en las *I jornadas de Estudio sobre el Patrimonio Cultural andaluz*, convocadas por la Junta de Andalucía y celebradas en Sevilla los días 13 y 16 de diciembre de 1982.

(1) «La Comunidad autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: archivos, museos, bibliotecas, etc., que no sean de titularidad estatal». (Estatuto tít. I, art.º 13, 28.)

«Corresponde a la Comunidad autónoma de Andalucía la ejecución de la legislación del Estado en Museos, Archivos, Bibliotecas... de titularidad estatal» (tít. I, art.º 17, 4).

«Afianzar la conciencia de la identidad andaluza a través de la investigación de los valores históricos en toda su riqueza y variedad». (Disposiciones Generales, art.º 12, 3, 2.º.)

«Promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones» (tít. I, art.º 13, 26).

buena cantidad, lo que no implica en buenas condiciones, y el papel decisivo e indiscutible de nuestra tierra en la historia universal, son circunstancias que avalan este patrimonio. Y refiriéndome a este último punto no puedo dejar de poner de manifiesto, no porque sea lo único a destacar sino quizá por mi sensibilidad americanista, que la historia de América no puede concebirse sin Andalucía y las pruebas escritas de este papel las tenemos reunidas en uno de los primeros depósitos documentales del mundo y que gracias a su buena conservación —cosa que no ha ocurrido al otro lado del Atlántico— los pueblos americanos pueden reconstruir su trayectoria que tiene mucho que ver con la nuestra. Gran parte de la Historia de Andalucía está presente en ese incomparable Archivo de Indias que tenemos la suerte de poseer.

La riqueza documental andaluza no conlleva, desgraciadamente, su adecuada conservación. Salvo los archivos servidos por el Cuerpo Facultativo y los de Ayuntamientos y Diputaciones de capitales de provincia, a cargo de escasos profesionales, la mayoría del resto entre los que se incluyen los municipales, los de la iglesia y los privados de muchas empresas, sufren el abandono hasta límites extremos de desaparición y pérdida. Todos ellos forman un mundo aparte desconectado de la otra área atendida y servida de los archivos.

Hace escaso tiempo, sólo unos meses, aparecía en la prensa el anuncio de un fuego que había destruido el archivo de la Compañía minera de Riotinto acabando con las pruebas históricas sobre una empresa andaluza del XIX que al no ser frecuente en su conservación las hacían más valiosas. Es realmente lamentable que esto haya ocurrido.

No para justificación, ni para consuelo, lo que sí puedo decir que no es un mal sólo nuestro, sino que hasta ahora ha sido una lacra general.

En varias ocasiones pública y recientemente se han expuesto por los profesionales las razones que han llevado a esta situación. Las Actas del I Congreso de Anabad y las ponencias y comunicaciones debatidas en el I Congreso Nacional de Archiveros y Bibliotecarios de Administración Local, celebrado hace unos días en Elche, pueden servirnos al respecto.

Las realidades y los hechos pueden sintetizarse así: falta de personal, carencia de medios económicos, escasez de espacio, desinterés de la Administración, abandono e incuria, riesgo de desaparición, ausencia de una política archivística y de una legislación efectiva que se ocupe de ese patrimonio que hemos calificado justificadamente de marginado.

Es cierto que hacia los fondos propiamente dichos no han faltado nunca las preocupaciones y las dedicaciones aisladas y lo que también es evidente es que de un tiempo a esta parte se ha producido un movimiento general de concienciación sobre la importancia de los archivos que también lo son los municipales, los parroquiales y los particulares.

Por otra parte, hace bastante que el campo de la historia se ha ampliado y áreas de investigación como las demográficas, las sociales, las económicas, las de las mentalidades, reclaman las fuentes almacenadas en esos depósitos.

Se ha generado un profundo desnivel entre las exigencias de los investigadores para sus nuevos campos de trabajo y el estancamiento y descuido e incluso ausencias completas en las tareas de organización y descripción de los archivos. Hemos de salvar, pues, no un bache, sino el abismo que se ha producido.

Ante este desequilibrio de exigencias y realidades se han venido repitiendo hechos que hemos de atajar. Los historiadores, en algunos casos, y lo que es peor los aficionados, han acudido a las fuentes desorganizadas, las han seleccionado, las han agrupado en pro de unos intereses personales de elaboración histórica y han trastocado aún más el orden inicial y natural de la documentación. Con todos mis respetos, un historiador no es un archivero aunque sus conocimientos sean óptimos para estar en vías de serlo.

Cuando ha ocurrido esto que os digo, restablecer el principio de procedencia exigido como premisa en la organización de los documentos, se hace más dificultoso.

Y hay algo más peligroso todavía que ya recalqué en mi reciente ponencia de Elche. Existe un interés, un afán, de muchos municipios por arreglar sus archivos, sobre todo cuando saben que tienen privilegios reales o escrituras en pergamino de cierta antigüedad. Y están contratando personas no técnicas para dicho menester.

Ya sé que es difícil que los Ayuntamientos consigan la gestión de uno de los escasos profesionales que existen para organizar su archivo, pero sí pueden establecerse responsablemente cabeceras provinciales que canalicen y desarrollen un programa coherente en materia de archivos donde cada uno de esos depósitos municipales tenga su sitio.

La carrera contra reloj para salvar el desnivel apuntado entre la demanda de los investigadores y la oferta de los archiveros, exige a estos últimos un esfuerzo enorme, por eso hay que planificar muy seriamente un programa archivístico que parta de etapas generales, en un orden jerárquico de intereses, para terminar en etapas concretas materializadas en instrumentos específicos y monográficos.

Nuestro abundante y valioso patrimonio documental está conservado o almacenado en los archivos andaluces, localizados y pertenecientes a tres áreas diferentes, los de la Administración central, los de la Administración Local, los particulares y los eclesiásticos. Todos ellos forman un sistema andaluz de archivos sobre una red de centros cuya conexión hay que mantener para llevar a cabo sistemáticamente la recogida, organización, descripción y servicio de los documentos.

Analicemos los centros pertenecientes a cada área o titularidad. Los de la Administración Central están constituidos por uno General, como es el de Indias en Sevilla, por otro de distrito como es el de la Chancillería de Granada: ambos son históricos y cerrados, con unas notas específicas muy destacadas. Aparte de estos dos, existen seis Archivos Históricos Provinciales (Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga) (2) y

---

(2) Las personas a cargo de estos archivos también lo están de los archivos de las Delegaciones de Hacienda.

ocho de Delegaciones de Hacienda en cada capital de provincia y los pertenecientes a las Audiencias Territoriales. Dieciséis centros servidos por un total de 19 técnicos, de los que 8 están en el Archivo de Indias.

Los de la Administración Local están integrados por los de Ayuntamientos y Diputaciones en cada capital de provincia, más los de los municipios, de acuerdo al número existente en cada provincia. A excepción de Jaén y Almería, cada Diputación y cada Ayuntamiento cuenta con un técnico de archivos en la plantilla respectiva, dentro de los cuerpos especiales. No existen técnicos, ni encargados específicos en los municipios. La ley señala al Secretario del Ayuntamiento como custodio del depósito, pero el archivo, no sólo para servir la propia gestión del municipio, sino como centro de información y cultura, prácticamente no existe. En definitiva los centenares de municipios andaluces con depósito documental, ya sea reciente o antiguo, no están cumpliendo una de sus dos funciones, la de servir de fuentes de historia, porque carecen de medios materiales y personales que los hagan accesibles.

La situación de estos depósitos, por obvia, deja mucho o todo que desear. Pocas palabras bastan para describir la situación: abandono y riesgo inminente de pérdida.

Ni siquiera partimos de datos exactos o aproximados en cuanto al volumen y a la extensión cronológica de los fondos. Solamente para Sevilla está terminado el censo de archivos que para toda la provincia llevó a cabo el Centro de Información Documental del Ministerio de Cultura, a través de un grupo de becarios, dirigidos por Manuel Romero Tallafigo.

Utilizando dicho censo y los datos publicados por Vicenta Cortés en un reciente trabajo (3), he podido extraer los siguientes datos:

	Arch. Histórico Provincial	Arch. Delegación Hacienda
Almería .....	1.256 m/l	465 m/l
Cádiz .....	749 m/l	1.286 m/l
Córdoba .....	962 m/l	225 m/l
Huelva .....	9 m/l	288 m/l
Jaén .....	1.505 m/l	772 m/l
Málaga .....	1.351 m/l	1.365 m/l
Sevilla .....	—	8.610 (Arch. Indias) 3.406 m/l
Granada .....	—	3.364 (Chancillería) 1.853 m/l

En Sevilla, capital, los metros lineales de los archivos de titularidad estatal servidos por el Cuerpo Facultativo son algo más de 12.000, mientras que los de Administración Local son unos 8.000 m/l desglosados de la siguiente manera: el archivo de la Diputación tiene 1.000 m/l y el del Ayuntamiento 1.275 m/l. Para los municipios de la provincia los

(3) *Archivos estatales españoles: necesidad mínima de personal facultativo*, Boletín de ANABAD XXXI, 1981, N.º 4, octubre-diciembre, págs. 549-562.

datos aproximados, obtenidos del Censo realizado por el Ministerio de Cultura son de 5.331 m/l.

Son datos escasos y confusos, al no existir a veces estanterías y sí montones de documentación sobre los que es difícil precisar los m/l. No podemos empezar a trabajar con esta penuria de cifras. Hay que cuantificar inmediatamente la información sobre los centros y sobre los fondos que nos de una valoración de conjunto.

Sólo, como he dicho, está terminado para Sevilla un censo de archivos, pero el cuestionario puede ser válido para el resto de las provincias andaluzas.

Hay que conocer también cualitativamente la documentación. De los 101 municipios de Sevilla se censó la de 73 pueblos y en gran parte de ellos su riqueza contrasta con su abandono. En la Revista «Archivo Hispalense», por los mismos autores del censo, se hizo un estudio de las series más importantes e imprescindibles para cualquier estudio de historia local. Dentro de las más características están en primer lugar las Actas capitulares que se conservan desde el siglo XV aunque son frecuentes las lagunas cronológicas. La práctica de la encuadernación sin embargo ha favorecido su permanencia en el tiempo. Siendo como es esta serie tan importante hemos de lamentar su pérdida para bastantes pueblos. Recientemente leía yo un trabajo de Antonio Herrera sobre inventarios de archivos sevillanos desaparecidos donde nos ofrecía una muestra de esas faltas: algunos libros de acuerdos de los concejos estaban entre la documentación de los escribanos que al llevarlos con ellos desaparecieron del ayuntamiento correspondiente. Es el caso de Bollullos de la Mitación (4).

Esa otra serie incomparable para el estudio de la propiedad agraria y su evolución, como es el Catastro del Marqués de la Ensenada, falta en muchos archivos municipales andaluces, pero gracias al Censo a que me refiero está detectada su localización donde la hay.

La serie de Amillaramientos es clave para el estudio en el XIX de la propiedad agropecuaria y no suele faltar, así como tampoco las de depósitos y propios.

Los estudios demográficos tienen una fuente imprescindible en los censos de población o en los recuentos de carácter fiscal o militar.

En definitiva el estudio a que me he referido ha dejado trazadas las líneas generales sobre la información que ofrecen los fondos históricos de cualquier municipio.

Por este camino, conociendo para toda Andalucía el número de los centros, el volumen de su documentación, su antigüedad y sus lagunas, la instalación de los mismos podremos planificar los medios materiales y los medios personales para que dichos archivos puedan cumplir su función. De entrada, pues, el censo de archivos es necesario en cada provincia.

---

(4) Herrera García, Antonio: *Inventarios de archivos desaparecidos del aljarafe sevillano* (en prensa).

Paralelamente podrá llevarse a cabo también en cada provincia el plan urgente de recuperación y establecimiento de archivos municipales, como centros de información y cultura, ya programado por la Consejería de Cultura de la Junta.

Pero hay algo que conviene tener muy claro: un archivo no es una biblioteca. La diferencia entre un archivo y una biblioteca donde es más acusada es en el tratamiento de sus respectivos objetos: el documento o el libro, es decir en sus específicas metodologías. El archivo se produce naturalmente como testimonio de una gestión, no se crea artificialmente como obra de un acto de la voluntad de alguien, es resultado necesario, como consecuencia de una actividad humana; las bibliotecas en cambio se crean donde, cuando y por quien quiere.

Hay además algo en lo que también quiero insistir. Los documentos, como he dicho, se producen como resultado de una gestión formando el fondo documental de la institución, pero pueden no pasar de ahí. Sólo cuando han sido clasificados, ordenados y descritos con el fin de conseguir su conocimiento alcanzan la categoría de archivos como centros de información y cultura.

Volviendo de nuevo a la diferenciación entre archivo y biblioteca, por lo que se refiere a sus respectivas normativas, si para las segundas existen unas reglas universales aplicables a cualquier conjunto de libros, aceptadas a priori, para los documentos que no son elementos aislados e independientes, que se producen seriadamente siendo cada uno de ellos como una secuencia de cada serie, no pueden establecerse compartimentos estancos de antemano. Su agrupación estructurada ha de hacerse, después de conocerlos, y claro es que no pueden tampoco hacerse esquemas estables y válidos para todos los fondos documentales; quizá lo que sí deben confeccionarse sean unos cuadros orientativos para cada clase de archivos, por ejemplo para los municipales en cuanto que los testimonios escritos son reflejo de funciones y actividades semejantes en cada uno de los Ayuntamientos.

No existiendo, como para las Bibliotecas, una clasificación preestablecida, los criterios empleados pueden ser varios y distintos para cualquier depósito aún siendo correctos cada uno de ellos. De aquí la conveniencia de coordinar y decidir un criterio uniforme para todos los Archivos municipales andaluces. Este plan de organización y descripción para Andalucía habrá de contemplar dos etapas sucesivas, una urgente, ante ese riesgo inminente de pérdida total de gran parte de nuestro patrimonio, con el fin de detener esta situación, y una segunda de consolidación. Tanto para una como para otra son precisos medios materiales y personales de los que hasta ahora, precisamente los archivos municipales han carecido. El costo de unos y otros podrían ser asumidos por las corporaciones locales en la primera de las etapas y por los municipios en la segunda.

Las Diputaciones, como está puesto en marcha por algunas dentro de su plan de acción provincial, deberán consignar anualmente una partida para arreglo de los archivos municipales destinada a subvencionar los

gastos de estanterías y el pago de becarios para llevar a cabo la organización del depósito. El local habrá de ser facilitado por el Ayuntamiento respectivo. En la segunda etapa los gastos de mantenimiento del local serán de la competencia del municipio al constituirse el archivo en un servicio público.

En cuanto al personal, es de todos sabido, la carencia de un cuerpo técnico específico para estos depósitos. Los profesionales existentes, escasísimos, realizan su tarea en archivos de titularidad estatal o en los de Diputaciones o Ayuntamientos de capitales de provincia. Es preciso formular los medios para gestionar en adelante la formación específica de licenciados en Historia, como responsables de la conservación de dichos depósitos que deberán quedar permanentemente incorporados a las plantillas.

Entretanto y para esa etapa de urgencia a que me he referido, habrá de acudir a licenciados en Historia dirigidos por técnicos de archivos que se responsabilicen de la tarea en cada provincia.

En cuanto al plan propiamente archivístico, la urgencia contemplará la clasificación de los fondos y su inventariación, que llevarán aparejadas la confección de una Guía, de un Inventario y de un índice, para cada archivo municipal.

En la segunda etapa tendrá cabida la catalogación de las series que se estiman como más importantes.

La coordinación de esta labor en las ocho provincias andaluzas corresponderá al Servicio de Archivos de la Consejería de Cultura, que contemplará también un plan de publicaciones de instrumentos de trabajo.

El Reglamento que posteriormente se confeccione para los archivos municipales sistematizará el servicio y hará efectiva la función que dichos centros han de cumplir.

Quizá la urgencia inmediata de salvación de fondos documentales haga parecer que mi interés sólo se centra en la documentación convencionalmente llamada «histórica». Y nada más lejos de mi propósito.

Ha de quedar claro que el mundo de los archivos no es sólo el de los papeles antiguos, sino el que afecta a esa documentación que se está escribiendo hoy y cuya producción, organización y conservación ha de estar canalizada desde el mismo momento de nacer con vistas a su depósito.

Una política archivística se quedará coja y desequilibrada si no contempla ese otro aspecto de la documentación actual que está cumpliendo casi exclusivamente una misión gestora, pero cuya mayoría de edad la vivirá para siempre en el archivo histórico, cumpliendo entonces una función más reposada como es el de ser utilizada para meditar y reelaborar el pasado de la que ella es testimonio.

En muchos archivos municipales que he visitado, sus alcaldes y sobre todo sus secretarios me han preguntado por la organización de ese archivo «administrativo» que a corto plazo es el que a ellos más les

interesa. Se quejan del tiempo que tienen que perder intentando encontrar antecedentes de cualquier problema o persona. En muchos casos ha existido la costumbre de hacer legajos conteniendo, uno detrás de otro por orden cronológico, todos los expedientes tramitados. Así en un mismo paquete o unidad de instalación, junto al expediente personal, una licencia de obras o la solicitud de una banda de música. Los criterios de archivación han variado continuamente y no existen instrumentos que salven estas diferencias. Hay pues que ocuparse muy seriamente también de estas cuestiones documentales actuales, en las que el servicio a la administración es de incalculable importancia.

En efecto son muchos y diferentes los problemas que la documentación administrativa nos ofrece frente a la histórica. Para su solución, de antemano, tiene que existir un entendimiento pleno entre los productores de los documentos y sus conservadores. Ambos tienen que hablar un mismo lenguaje, han de colaborar en unas tareas que las compromete a los dos, como son las transferencias documentales y los expurgos, y también ambos recibirán los frutos de unos servicios eficientes, ahora y después.

Para el archivero de fondos históricos, el verbo «conservar» sintetiza la mayor parte de su razón de ser, pero el técnico que se ocupa de esa documentación reciente ha de introducir, paradójicamente, en su actividad el verbo «eliminar» y su razón de ser como profesional se debatirá entre la obligación de guardar y la necesidad de suprimir.

No hemos de perder de vista este problema provocado por la multiplicación innecesaria de la información, hasta el extremo de que no seremos mejores archiveros porque hayamos guardado todos los papeles que hayan llegado a nosotros, sino porque hayamos conservado sólo los necesarios para el futuro.

En este sentido y refiriéndome de nuevo a la colaboración entre productor y conservador, hay mucha documentación producida de trámite, carente de interés histórico que debe ser eliminada antes de llegar al archivo.

Tanto las transferencias como los expurgos deben reglamentarse para lograr que el pase de la documentación de las dependencias a sus depósitos se haga de acuerdo con un procedimiento simple, regulado que no exija aplicaciones extraordinarias y que la eliminación responsable, y recalco el adjetivo, evite ese peligro y ahogo y asfixia en papel, sin utilidad práctica alguna, cuya amenaza está próxima para el hombre del futuro.

Tras todos estos planteamientos generales y el triste relato de una realidad deplorable, conviene mirar hacia un mundo mejor para los archivos andaluces, con esperanzas de solución aunque con una conciencia clara de las posibilidades a nuestro alcance y para ello quiero hacer algunas recapitulaciones constructivas.

No sé si llevada del entusiasmo por mi profesión y por mi deseo de una realidad más noble, creo firmemente que la puesta a punto de todos los archivos municipales andaluces no es algo imposible, ni siquiera

creo que pueda ser lenta, ni siquiera premiosa. Y los costos tampoco han de ser desorbitados en cuanto que habrán de ser compartidos por las ocho provincias y consignadas presupuestariamente en etapas anuales sucesivas.

Siempre hablando de proyectos futuros, pero inmediatos, en cuanto a los centros integrantes del sistema andaluz de archivos, habrá que salvar, en primer lugar, en el área de los Archivos Históricos Provinciales esas dos ausencias tan marcadas en Sévilla y en Granada, estableciéndolos cuanto antes, teniendo en cuenta que esta creación debe ser interés común de la Administración Central y la Autonómica. Los ocho Archivos Históricos Provinciales serán los grandes depósitos finalistas de la documentación de cada provincia.

Este sistema de archivos integrado por la red de depósitos de las tres áreas que marcamos al principio, habrá de completarse con el establecimiento de archivos comarcales que recojan la documentación de municipios en los que no puedan conseguirse las condiciones de seguridad, conservación, acceso y mantenimiento precisos y hayan necesariamente de ceder su documentación en depósito. Completará esta red de centros un Archivo General de Andalucía, con carácter de general y ámbito regional.

El sistema para su funcionamiento efectivo se apoyará en ocho cabezas de gestión localizadas en las Diputaciones que dirigirán el Plan de organización y descripción documental en cada provincia coordinadas por el Servicio de Archivos de la Junta de Andalucía.

En la consolidación del sistema de archivos y del plan general, no hay duda que los municipios van a jugar un papel importante. Su apoyo si se conciencian del valor del archivo y sobre todo del servicio que puede ofrecerles en su quehacer diario, ha de ser decisivo. Y me consta que son ya muchos los Ayuntamientos que están mentalizados sobre el tema.

Resumiendo, podemos decir que los puntos claves en materia de patrimonio documental estarán en:

- a) La elaboración de un censo para tener una información de base para cada provincia.
- b) El establecimiento de un sistema andaluz de archivos que contemple los existentes y cree los que sean necesarios.
- c) La puesta en marcha de una planificación coordinada sobre los fondos documentales para toda Andalucía de recogida, conservación, organización y descripción, y servicio de los archivos en el que también estará contemplada la recuperación de fondos andaluces en otros archivos, mediante la microfilmación.
- d) La formulación de una legislación que lleve con mano firme lo anterior y contemple la formación específica de unos técnicos responsables de la custodia y puesta a punto de los depósitos.

En definitiva, Andalucía tiene mucho camino que recorrer en materia de patrimonio documental. En algunas áreas, como las municipales,

ha de partir de cero. No han existido hasta ahora medios, ni personales, ni económicos para su servicio. Hay que crearlo todo: la política archivística, la legislación, la planificación, la reglamentación, la habilitación de toda suerte de medios y por último echar a andar.

En una situación de entrada que tiene grandes inconvenientes, como es no tener nada en el área a que me vengo refiriendo, pero junto a ellos el enorme aliciente de poder crear, de empezar una tarea sin trabas que condicionen, estimulados por sólo el aguijón de la responsabilidad.

Sevilla, noviembre 1982.

ANTONIA HEREDIA HERRERA